

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA EL CERTIFICADO CUALIFICADO DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD CON PODERES ESPECIALES (EIDAS)

INFORMACION SOBRE EL TIPO DE CERTIFICADO:

Usos: Certificado que se emite a favor de una persona física que ostenta poderes de representación especiales dentro de la Entidad (CON o SIN personalidad Jurídica), es decir, poderes limitados a determinado/s ámbito/s de actuación o facultades. Dicho certificado sirve principalmente para firmar documentos (contratos, actas, comunicaciones, instrucciones, etc...) en nombre y representación de la Entidad en el ámbito estricto de las facultades de actuación del apoderado.

Este certificado contiene en sus campos los datos del poder notarial e inscripción en el Registro Oficial (si procede), con lo que el tercero que confía puede tener conocimiento de la existencia de un poder y por tanto de las posibles limitaciones en la facultad de representación del firmante. Al respecto, es el titular del certificado el responsable de utilizarlo conforme a sus poderes.

El uso de este certificado está restringido únicamente a su titular.

Solicitante/Titular: es la persona física identificada en el certificado por su nombre, apellidos y Documento de identidad.

Relación de representación con la Entidad: el Solicitante/Titular deberá cumplir con alguna de las siguientes condiciones:

- **Ser un representante voluntario de la Entidad con Poderes especiales** que le facultan expresamente para representar a la Entidad en determinado/s ámbito/s de actuación otorgándole para ello facultades específicas.

DOCUMENTACION:

- La documentación a aportar según el tipo de Entidad deberá presentarse ante la Autoridad de Registro / Cámara de Comercio **en original y copia.**
- Si los documentos no estuvieran en una lengua oficial de España, deberán aportarse con traducción jurada y Apostilla de La Haya.

ENTIDADES CON O SIN PERSONALIDAD JURIDICA INSCRITAS EN UN REGISTRO OFICIAL (Registro Mercantil o Registro especial de ámbito nacional o autonómico):

ÁMBITO MERCANTIL:

- SOCIEDAD ANÓNIMA
- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- SOCIEDAD COLECTIVA
- SOCIEDAD COMANDITARIA SIMPLE O POR ACCIONES
- AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO
- AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO
- SOCIEDADES LABORALES
- SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES
- SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS
- UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS (UTE)
- SOCIEDADES COOPERATIVAS, ASOCIACIONES COOPERATIVAS

ÁMBITO FINANCIERO:

- BANCOS/CAJAS
- SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
- ENTIDADES DE CAPITAL-RIESGO
- SOCIEDADES RECTORAS DE BOLSA
- SOCIEDADES DE INVERSIÓN MOBILIARIA E INMOBILIARIA
- COOPERATIVAS DE CRÉDITO
- MUTUAS
- COOPERATIVAS DE SEGUROS
- MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL
- FONDOS DE INVERSIÓN, CAPITAL-RIESGO, PENSIONES...

ÁMBITO CIVIL:

- SOCIEDAD CIVIL CON FORMA MERCANTIL
- CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIVADOS
- CLUBES
- FUNDACIONES
- FUNDACIONES EXTRANJERAS
- ASOCIACIONES
- UNIONES DE ASOCIACIONES
- ASOCIACIONES EXTRANJERAS
- PARTIDOS POLÍTICOS
- SINDICATOS LABORALES
- SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN
- ENTIDADES RELIGIOSAS

INFO: los representantes legales de dichas entidades pueden ser: Administrador, Consejero-Delegado, Presidente / representante designado por el órgano de administración, Director.

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular del certificado, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor con Apostilla de La Haya

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder especial de representación del Solicitante/Titular del certificado, y su vigencia:

Opción 1:

- Escritura pública de constitución / Título constitutivo / Acta fundacional de la Entidad
- Escritura de Poderes especiales de representación de la Entidad
- Y una de las siguientes opciones:
 - Nota simple informativa actualizada del Registro Oficial confirmando la vigencia de la Entidad
 - Consulta on-line al Registro Mercantil realizada por la Autoridad de Registro (**Consultar previamente con su Autoridad de Registro / Cámara de comercio, la disponibilidad del servicio**)
 - En caso de no estar inscritos en un Registro Oficial: Manifestación responsable de vigencia de los Poderes emitida por el representante legal de la Entidad (**modelo genérico de manifestación responsable**)

Opción 2 (si poderes inscritos): Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el contenido íntegro de los Poderes especiales, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación (original y copia)

ENTIDADES DE AMBITO CIVIL CON O SIN PERSONALIDAD JURIDICA, NO INSCRITAS EN UN REGISTRO OFICIAL O CUYA INSCRIPCION NO ESTÁ SUJETA A CALIFICACION REGISTRAL:

- **COMUNIDADES DE BIENES** (representante legal = Presidente)
- **COMUNIDADES DE PROPIETARIOS** (representante legal = Presidente) Nota: el Administrador de fincas no es su representante legal.
- **AGRUPACION DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** (representante legal= Presidente)
- **SOCIEDADES CIVILES CON PERSONALIDAD JURIDICA** (representante legal = Socio Administrador)
- **SOCIEDADES CIVILES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA** (representante legal = Presidente)
- **HERENCIAS YACENTES** (representante legal = Albacea, Administrador judicial, o apoderado por los herederos)

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor con Apostilla de La Haya

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder especial de representación del Solicitante/Titular del certificado, y su vigencia:

- Título Constitutivo de la Entidad (Escritura, Contrato privado o Estatutos)
- Escritura de Poder especial de representación de la Entidad
- Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior)

ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular del certificado, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor con Apostilla de La Haya

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder especial de representación del Solicitante/Titular del certificado, y su vigencia:

- Copia del documento de creación/constitución de la Entidad: publicación, referencia BOE o Escritura pública
- Escritura de Poder especial de representación de la Entidad
- Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable**)
- Tarjeta de NIF de la Entidad (solo si no viene reflejado en un documento público aportado con la documentación anterior).

SUCURSALES EN ESPAÑA DE ENTIDADES EXTRANJERAS (ESTABLECIMIENTO SECUNDARIO CON REPRESENTACION PERMANENTE)

DOCUMENTOS: aportar **original y copia** de cada documento y traducción jurada con apostilla de la Haya en caso de no estar en una lengua oficial de España

Para acreditar la identidad del Solicitante/Titular del certificado, aportar uno de los siguientes documentos según la situación:

- **Nacionalidad española:** DNI o Pasaporte en vigor
- **Extranjero residente comunitario con carácter permanente en España:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor
- **Extranjero no residente que se relaciona con España por sus intereses económicos, profesionales o sociales:** certificado de NIE y pasaporte o documento de identidad del país de origen en vigor con Apostilla de La Haya

Para acreditar la existencia de la Entidad y el poder de representación del Solicitante/Titular del certificado, y su vigencia:

Opción 1:

- Documento traducido y legalizado por el que la Entidad extranjera establece la sucursal en España
- Documento traducido y legalizado de apoderamiento especial
- Manifestación responsable de vigencia emitida por el representante legal (**modelo genérico de manifestación responsable / vigencia representante**)

Opción 2 (poderes inscritos): Certificación del Registro Oficial acreditando la existencia y vigencia de la Entidad y el contenido íntegro de los Poderes especiales, expedida durante los diez (10) días anteriores a la fecha de presentación de la documentación